



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Suplemento

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63
Colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán.
C.P. 97240. Tel: 930-30-23

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO 439/2016

**POR EL QUE SE EMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2017 3**

XXX. Subsidios: las asignaciones de recursos previstas en el presupuesto de egresos del estado y del ayuntamiento que, a través de las dependencias y las entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general, así como los recursos asignados a los municipios, distintos de las participaciones y aportaciones.

XXXI. Transferencias: las asignaciones de recursos federales y estatales previstas en los presupuestos de las dependencias, destinadas a las entidades bajo su coordinación sectorial o en su caso, a los órganos administrativos desconcentrados, para sufragar los gastos de operación y de capital, incluyendo el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios, así como las asignaciones para el apoyo de programas de las entidades vinculados con operaciones de inversión financiera o para el pago de intereses, comisiones y gastos, derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera.

Capítulo II

Asignaciones presupuestarias

Artículo 3. Desglose del gasto neto total

El gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2017, es de \$39,922,727,687 cantidad que corresponde al total de los ingresos aprobados en la ley de ingresos.

El presupuesto contiene 276 programas presupuestarios que serán instrumentados durante el ejercicio fiscal 2017.

Del total, 250 programas son del Poder Ejecutivo y las entidades paraestatales, los cuales cuentan con matrices de indicadores y dan cobertura a 100% del presupuesto asignado a estos entes públicos.

Otros 26 programas presupuestarios corresponden a los poderes y órganos autónomos, de los cuales tres cuentan con matrices de indicadores, y corresponden al Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

Artículo 4. Modificación del balance presupuestal

El balance presupuestal podrá modificarse en lo conducente para cubrir las erogaciones de los proyectos de inversión previstos en este presupuesto, siempre que ello sea necesario como consecuencia de que las dependencias y entidades soliciten autorización a la Secretaría para que, con cargo a los recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o al mecanismo presupuestal y de pago correspondiente, se apliquen medidas para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidan concluir la prestación de sus servicios en la Administración Pública de la Entidad, sin perjuicio de las prestaciones que les correspondan en materia de seguridad social; asimismo, para que se apliquen medidas para cubrir la indemnización que, en términos de la legislación aplicable, corresponda a los servidores públicos por la terminación de su relación laboral.

Dichas medidas se sujetarán a las disposiciones específicas emitidas por la Secretaría.

Artículo 14. Distribución de prerrogativas

La información relativa a la distribución del monto de las prerrogativas que les corresponden a cada uno de los partidos se presenta, desglosado por concepto, en el anexo 5.

Artículo 15. Plazas presupuestales

El número de plazas para el ejercicio fiscal 2017 es de 59,885. De este total, 11,627 plazas corresponden a las dependencias y 18,068 a las entidades. El Poder Ejecutivo tiene 36,368 plazas, de las cuales 24,741 corresponden al magisterio estatal y federalizado. En los tomos II, III y IV se presenta el analítico de plazas, el tabulador de sueldos y salarios y los sueldos de los servidores públicos de los mandos medios y superiores del Poder Ejecutivo estatal, así como de los poderes Legislativo y Judicial, de los organismos autónomos y de las entidades paraestatales.

En el **anexo 6** se presenta el cuadro de resumen con la información de las plazas presupuestales.

Artículo 16. Destino de los fondos del Ramo General 33

El destino de los fondos que corresponden al estado del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año en curso se presenta en el anexo 7.

Artículo 17. Inversión en la primera infancia

La inversión destinada a los niños de hasta cinco años se presenta en el anexo 8.

Artículo 18. Atención a niñas, niños y adolescentes

La inversión para la atención a las niñas, niños y adolescentes se detalla en el anexo 9.

Artículo 19. Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático

El detalle del monto destinado para implementar las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático se presenta en el anexo 10.

Artículo 20. Presupuesto destinado a la igualdad de género

La identificación del presupuesto destinado a la igualdad entre hombres y mujeres se detalla en el anexo 18.

Artículo 21. Atención a jóvenes

La inversión para la atención a jóvenes se detalla en el anexo 11.

Artículo 22. Transferencias

La información relacionada con las transferencias se presenta en los anexos 12 y 13, por ser prioridad para el Ejecutivo estatal la transparencia y rendición de cuentas.

Artículo 23. Atención a desastres naturales

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, son los que se presentan en el anexo 19.

PARTIDO	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	FUNDACIONES	CAPACITACIÓN Y LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	1,773,603.00	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO(PVEM)	338,250.00	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN
TOTAL	4,754,015.00		

ANEXO 6
RESUMEN DE PLAZAS PARA 2017

SECTOR PÚBLICO CENTRAL	41,817
PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5,449
PODER LEGISLATIVO	250
PODER JUDICIAL	315
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	323
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	42
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	117
INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	76
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	4,326
PODER EJECUTIVO	36,368
MAGISTERIO	24,741
<i>ESTATALES</i>	7,201
<i>FEDERALIZADOS</i>	17,540
RESTO	11,627
SECTOR PÚBLICO PARAESTATAL	18,068
TOTAL PLAZAS GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN	59,885
HORAS/SEMANAS DEL MAGISTERIO	160,193
<i>ESTATALES</i>	51,285
<i>FEDERALIZADOS</i>	108,908